

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación, mediante telegrama con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por la presente se notifica a doña M.^a Carmen Martín Montes que podrá realizar el trámite de audiencia y vista de expediente los días 4 ó 5 de diciembre de 2000, de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (Avda. de S. Francisco Javier, núm. 24, Edificio Sevilla 1, 2.^a planta, Sevilla, 41071).

Sevilla, 16 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, por la que se convoca el proceso de adscripción de los funcionarios del Cuerpo de Maestros a los puestos del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en Educación de Adultos.

La Disposición Final Primera del Decreto 350/2000, de 11 de julio, por el que se regula el proceso de adscripción de los Maestros a los puestos de Educación de Adultos resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo, autoriza a la Consejera de Educación y Ciencia a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de lo previsto en el citado Decreto.

Por lo expuesto, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente, ha dispuesto realizar la convocatoria para la adscripción a los puestos de trabajo del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en las zonas de Educación de Adultos, que se regirá por las siguientes bases:

I. PARTICIPANTES

Primera. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 350/2000, de 11 de julio, por el que se regula el proceso de adscripción de los Maestros a los puestos de Educación de Adultos resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo, podrán participar, con carácter voluntario, en esta convocatoria los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

1. Titulares de puestos de trabajo con carácter definitivo en Centros Públicos de Educación de Adultos pertenecientes a las Zonas de Educación de Adultos.

2. Quienes se encuentren en situación administrativa de servicios especiales o comisión de servicios y continúen teniendo su puesto de trabajo o reserva del mismo en alguno de los centros de la Zona de Educación de Adultos correspondiente.

3. Los que, en virtud de lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se encuentren en excedencia que conlleve reserva del puesto de trabajo en alguno de los Centros de la Zona de Educación de Adultos correspondiente.

4. Los que, en virtud de Instrucciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se encuentren desplazados por falta de horario, bien de su puesto de trabajo o de su Centro perteneciente a la Zona de Educación de Adultos.

II. PUESTOS DE TRABAJO

Segunda. De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 350/2000, de 11 de julio, anteriormente citado, la Consejería de Educación y Ciencia determina que los puestos de trabajo correspondientes al Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en Educación de Adultos objeto de la presente convocatoria son los que figuran en los Anexos I.a) y I.b) de esta Orden.

Con la creación de los puestos relacionados en dichos Anexos, para posibilitar el proceso de adscripción a que se refiere el presente procedimiento, se modifica la relación de los puestos de trabajo de los Centros especificados en los mismos, Centros todos ellos autorizados por diversas Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia para impartir las enseñanzas correspondientes al Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en educación de Adultos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 90/1991, de 23 de abril, en relación con el artículo 20 de la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria tienen el carácter de puestos de trabajo docentes de carácter singular, y los funcionarios que accedan a los mismos mantendrán la situación jurídica que corresponde a dichos puestos.

Los puestos objeto de cobertura en la presente convocatoria corresponden a funcionarios del Cuerpo de Maestros, se encuentran ubicados en los Centros y localidades especificados en los Anexos I.a) y I.b) de la presente Orden, requiriéndose para su desempeño la titulación de Maestro o equivalente y experiencia en educación de adultos. Los funcionarios que obtengan destino, al amparo de la presente convocatoria, tendrán como atribución docente la indicada en la base tercera siguiente.

III. ATRIBUCION DOCENTE

Tercera. En virtud del artículo 2 del Decreto 350/2000, de 11 de julio, todos los funcionarios del Cuerpo de Maestros que resulten adscritos al Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en Educación de Adultos tendrán atribución docente, al amparo de la presente convocatoria, para impartir el Área de Desarrollo Social y Funcional, sin perjuicio de que tal adscripción no les exime de impartir aquellas actividades que puedan corresponderles de acuerdo con la normativa vigente y la organización pedagógica del Centro.

IV. SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar solicitud por duplicado, conforme al modelo oficial que figura en el Anexo II de la presente Orden, que les será facilitado en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Quinta. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia. El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Se presentarán preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la provincia por la que se participe; no obstante, también podrán ser presentadas en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto (BOJA de 26 de octubre), por el que se establecen

medidas organizativas para los servicios administrativos de atención al ciudadano. De presentar la solicitud en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

V. RELACION PROVISIONAL DE PARTICIPANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Sexta. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia elaborarán y remitirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos relación de todos los participantes en cada una de las Zonas de Educación de Adultos de su correspondiente provincia. Dichas zonas son las incluidas en la Orden de 22 de agosto de 1995 (BOJA de 13 de septiembre), que actualizó las Zonas de los Centros para la Educación de Adultos.

En relación con las vacantes que figuran en el Anexo I.b) de la presente Orden, se considerará el ámbito provincial como la zona de influencia de dichos Centros a los efectos de esta convocatoria.

La relación a que se refieren los párrafos anteriores se distribuirán en dos grupos:

a) Maestros que hayan superado el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por cualquier especialidad y continúen en activo en Educación de Adultos.

b) Resto de participantes.

Dentro de cada grupo, los participantes se ordenarán, según los criterios establecidos en el artículo 5 del Decreto 350/2000, de 11 de julio:

1. Mayor tiempo de prestación ininterrumpida de servicios inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria de adscripción, contados desde la toma de posesión como funcionario de carrera con destino definitivo en un Centro de Adultos de la correspondiente Zona de Educación de Adultos, recogida en la Orden de 22 de agosto de 1995 (BOJA de 13 de septiembre), que actualizó las Zonas de los Centros para la Educación de Adultos.

2. Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros o del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, integrado en el mismo según la Disposición Adicional Décima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en Educación de Adultos.

3. Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros o en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, integrados en el mismo según la Disposición Adicional Décima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

4. Menor número de escalafón.

En el supuesto de que hubiera participantes que solicitaran sólo puestos correspondientes a zonas de otras provincias, las Delegaciones Provinciales donde tengan el destino cumplimentarán el apartado del modelo de solicitud que se refiere a los criterios de ordenación, si bien no los incluirán en ninguno de los grupos a que se refiere el párrafo tercero de esta base sexta.

Las Delegaciones Provinciales harán las observaciones pertinentes respecto de los participantes que consideren deben resultar excluidos y los motivos.

Recibidas las solicitudes y documentación remitidas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos hará pública la relación provisional de admitidos, ordenados según los criterios anteriormente expuestos, y de exclui-

dos, especificando el/los motivo/s de exclusión, mediante su exposición en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Los participantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, desde la exposición, para alegaciones y reclamaciones y, en su caso, para subsanación de la documentación a que se refiere el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VI. RELACION DEFINITIVA DE PARTICIPANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Séptima. Concluido el referido plazo y resueltas las alegaciones y reclamaciones, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos hará pública, mediante la exposición en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos.

Contra la misma, los interesados podrán efectuar las reclamaciones que consideren pertinentes en el plazo de diez días hábiles desde su exposición.

VII. ADJUDICACION DE DESTINOS Y TOMA DE POSESION

Octava. Por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se dictará resolución provisional de adjudicación de destinos, concediéndose un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su exposición en las dependencias de Información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, para la presentación de reclamaciones y desistimientos.

El resultado de las reclamaciones y desistimientos se considerará incorporado en la resolución definitiva de adjudicación de destinos. Dicha resolución, que dictará la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la misma se anunciará la fecha de la exposición de los destinos en los mismos tablones de anuncios citados en esta base, con lo que se entenderán notificados los interesados a todos los efectos. Contra dicha Resolución se podrán interponer los recursos procedentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 350/2000, de 11 de julio, anteriormente citado, la adjudicación de destinos respetará los criterios expresados en el mismo, y por el orden en que aparecen.

Novena. Los destinos adjudicados en la resolución definitiva de la presente convocatoria serán irrenunciables.

Décima. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar, coincidiendo con el comienzo del curso escolar 2001/2002, el día 1 de septiembre de 2001, cesando en el de procedencia el 31 de agosto del mismo año.

Undécima. Los participantes que, mediante esta convocatoria, obtengan destino definitivo en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía percibirán sus retribuciones conforme a la normativa vigente en materia retributiva.

VIII. RECURSOS

Duodécima. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13

de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IX. DISPOSICIONES FINALES

Decimotercera. Se faculta a las Direcciones Generales de Gestión de Recursos Humanos, de Orientación Educativa y

Solidaridad, y de Planificación y Ordenación Educativa, para la interpretación y ejecución de la presente Orden en el ámbito de sus respectivas competencias.

Decimocuarta. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ZONA: 140003	MONTILLA				ZONA: 180005	LA VEGA			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	VACANTES OFERTADAS		LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	VACANTES OFERTADAS	
MONTILLA	14004841	I.E.S. INCA GARCILASO	1		OGLJARES	18000787	I.E.S. LUIS BUENO CRESPO	1	
PUENTE-GENIL	14006217	I.E.S. MANUEL REINA	1						
ZONA: 140004	POZOBLANCO-PENARROYA				ZONA: 180006	LOJA-MONTES ORIENTALES			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	VACANTES OFERTADAS		LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	VACANTES OFERTADAS	
POZOBLANCO	14005663	I.E.S. LOS PEDROCHES	1		LOJA	18005980	I.E.S. VIRGEN DE LA CARIDAD	1	
ZONA: 140005	PRIEGO DE CÓRDOBA				PROVINCIA:	HUELVA			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	VACANTES OFERTADAS		ZONA:	210001	ANDEVALO		
LUCENA	14004580	I.E.S. MARQUES DE COMARES	1		LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	VACANTES OFERTADAS	
					MINAS DE ROTINTO	21700290	I.E.S. CUENCA MINERA	1	
PROVINCIA:	GRANADA				ZONA:	210004	CAPITAL-PERIFERIA		
ZONA: 180001	ALPUJARRA-VALLE DE LECRIN				LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	VACANTES OFERTADAS	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	VACANTES OFERTADAS		HUELVA	21001910	I.E.S. ALONSO SÁNCHEZ	1	
UGUJAR	18008464	I.E.S. ULYSSEA	1		HUELVA	21003712	I.E.S. FUENTEPINA	1	
					HUELVA	21001892	I.E.S. LA RABIDA	1	
ZONA: 180003	COSTA				HUELVA	21700010	I.E.S. SAN SEBASTIÁN	1	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	VACANTES OFERTADAS						
ALMUNÉCAR	18000601	I.E.S. ANTIGUA SEXI	1		ZONA:	210002	CONDADO		
MOTRIL	18007022	I.E.S. LA ZAFRA	1		LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	VACANTES OFERTADAS	
					ALMONTE	21700654	I.E.S. DOMANA	1	
ZONA: 180004	GRANADA CAPITAL				BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	21000693	I.E.S. DELGADO HERNÁNDEZ	1	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	VACANTES OFERTADAS		PALMA DEL CONDADO (LA)	21700460	I.E.S. LA PALMA	1	
GRANADA	18004276	I.E.S. ANGEL GANIVET	1						
GRANADA	18004291	I.E.S. PADRE MANJÓN	1		ZONA:	210003	COSTA		
GRANADA	18004264	I.E.S. PADRE SUAREZ	1		LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	VACANTES OFERTADAS	
GRANADA	18700098	I.E.S. ZAIDÍN-VERGELES	1		ISLA CRISTINA	21002100	I.E.S. PADRE J. MIRABENT	1	
					LEPE	21700630	I.E.S.	1	
ZONA: 180002	GUADIX-HUÉSCAR				ZONA:	210005	SIERRA		
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	VACANTES OFERTADAS		LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	VACANTES OFERTADAS	
BAZA	18001147	I.E.S. JOSE DE MORA	1		ARACENA	21700381	I.E.S.	1	
GUADIX	18004793	I.E.S. PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN	1						
HUÉSCAR	18005141	I.E.S. LA SAGRA	1						

ZONA: 410003 SEVILLA CIUDAD "A"		ANEXO I.b)			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
SEVILLA	41011041	I.E.S. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA	ALMERIA	04700651	INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
SEVILLA	41006948	I.E.S. MARTÍNEZ MONTAÑÉS	ALGECIRAS	11701206	SECCION INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
SEVILLA	41006936	I.E.S. MURILLO	CÁDIZ	11700317	INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
SEVILLA	41700178	I.E.S. PUNTA DEL VERDE	CÓRDOBA	14700018	INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
SEVILLA	41006894	I.E.S. SAN ISIDORO	GRANADA	18111111	INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
SEVILLA	41006900	I.E.S. VELAZQUEZ	HUELVA	21700046	INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
ZONA: 410004 SEVILLA CIUDAD "B"			JAÉN	23600021	INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
SEVILLA	41006912	I.E.S. GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	LIMARES	23700396	SECCION INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
SEVILLA	41700841	I.E.S. LOS VIVEROS	MÁLAGA	29701301	INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
ZONA: 410005 SEVILLA ORIENTAL			SEVILLA	41702084	INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO			
ECUJA	41001938	I.E.S. SAN FULGENCIO			
ESTEPA	41002013	I.E.S. OSTIPPO			
OSUNA	41003066	I.E.S. FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN			
ZONA: 410006 SIERRA NORTE					
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO			
CONSTANTINA	41702072	I.E.S.			
ZONA: 410007 VEGA ALTA					
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO			
SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	41003765	I.E.S. SAN JOSÉ DE LA RINCONADA			
ZONA: 410008 VEGA BAJA					
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO			
DOS HERMANAS	41001707	I.E.S. VIRGEN DE VALME			
UTRERA	41007898	I.E.S. RUIZ GUJÓN			

ZONA: 410003 SEVILLA CIUDAD "A"		ANEXO I.b)			
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
SEVILLA	41011041	I.E.S. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA	ALMERIA	04700651	INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
SEVILLA	41006948	I.E.S. MARTÍNEZ MONTAÑÉS	ALGECIRAS	11701206	SECCION INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
SEVILLA	41006936	I.E.S. MURILLO	CÁDIZ	11700317	INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
SEVILLA	41700178	I.E.S. PUNTA DEL VERDE	CÓRDOBA	14700018	INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
SEVILLA	41006894	I.E.S. SAN ISIDORO	GRANADA	18111111	INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
SEVILLA	41006900	I.E.S. VELAZQUEZ	HUELVA	21700046	INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
ZONA: 410004 SEVILLA CIUDAD "B"			JAÉN	23600021	INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
SEVILLA	41006912	I.E.S. GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	LIMARES	23700396	SECCION INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
SEVILLA	41700841	I.E.S. LOS VIVEROS	MÁLAGA	29701301	INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
ZONA: 410005 SEVILLA ORIENTAL			SEVILLA	41702084	INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO			
ECUJA	41001938	I.E.S. SAN FULGENCIO			
ESTEPA	41002013	I.E.S. OSTIPPO			
OSUNA	41003066	I.E.S. FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN			
ZONA: 410006 SIERRA NORTE					
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO			
CONSTANTINA	41702072	I.E.S.			
ZONA: 410007 VEGA ALTA					
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO			
SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	41003765	I.E.S. SAN JOSÉ DE LA RINCONADA			
ZONA: 410008 VEGA BAJA					
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO			
DOS HERMANAS	41001707	I.E.S. VIRGEN DE VALME			
UTRERA	41007898	I.E.S. RUIZ GUJÓN			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS A LOS PUESTOS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN EDUCACIÓN DE ADULTOS.

A) DATOS PERSONALES Y DE LOS CENTROS DE SERVICIO Y DE DESTINO DURANTE EL CURSO 2000/2001.

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE D.N.I.

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DIRECCIÓN

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

CENTRO DE SERVICIO CÓDIGO DEL CENTRO

LOCALIDAD PROVINCIA

CENTRO DE DESTINO CÓDIGO DEL CENTRO

LOCALIDAD PROVINCIA

B) SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE PARTICIPA

Punto 1 de la Base primera de la Orden de 23-10-2000

Punto 2 de la Base primera de la Orden de 23-10-2000

Punto 3 de la Base primera de la Orden de 23-10-2000

Punto 4 de la Base primera de la Orden de 23-10-2000

SOLICITO: Ser admitido/a en el proceso de adscripción de los funcionarios del Cuerpo de Maestros a los puestos del Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en Adultos convocado por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 23 de octubre de 2000.

DECLARO: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúno las condiciones señaladas en la Orden de la presente convocatoria y que conozco las bases de la misma.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESERVA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DORSO

C) DATOS RESERVADOS A LA ADMINISTRACIÓN

GRUPO DE PARTICIPACIÓN SEGÚN LA BASE SEXTA DE LA ORDEN DE 23-10-2000	CRITERIOS DE ORDENACIÓN SEGÚN LA BASE SEXTA DE LA ORDEN DE 23-10-2000
<p>Apartado A) <input type="checkbox"/></p> <p>Apartado B) <input type="checkbox"/></p>	<p>Punto 1: Tiempo de prestación ininterrumpida de servicios...</p> <p>_____ Años _____ Meses _____ Días</p>
<p>Firma y sello:</p>	<p>Punto 2: Tiempo de servicios efectivos como funcionario del Cuerpo de Maestros...</p> <p>_____ Años _____ Meses _____ Días</p>
	<p>Punto 3: Antigüedad en el Cuerpo de Maestros o en el de Profesores de E.G.B.</p> <p>Fecha _____</p>
	<p>Punto 4: Nº de escalafón <input type="text"/></p>

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

D.N.I.:	NOMBRE:
APELLIDOS:	

SOLICITUD DE PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS
(Ponga por orden sus preferencias)

NUMERO DE ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO	NUMERO DE ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO
1		31	
2		32	
3		33	
4		34	
5		35	
6		36	
7		37	
8		38	
9		39	
10		40	
11		41	
12		42	
13		43	
14		44	
15		45	
16		46	
17		47	
18		48	
19		49	
20		50	
21		51	
22		52	
23		53	
24		54	
25		55	
26		56	
27		57	
28		58	
29		59	
30		60	

En _____ a _____ de _____ de _____

17.787

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

D.N.I.:	NOMBRE:
APELLIDOS:	

**SOLICITUD DE PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS
(Ponga por orden sus preferencias)**

NUMERO DE ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO	NUMERO DE ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO
61		91	
62		92	
63		93	
64		94	
65		95	
66		96	
67		97	
68		98	
69		99	
70		100	
71		101	
72		102	
73		103	
74		104	
75		105	
76		106	
77		107	
78		108	
79		109	
80		110	
81		111	
82		112	
83		113	
84		114	
85		115	
86		116	
87		117	
88		118	
89		119	
90		120	

En _____ a _____ de _____ de _____

17/788

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 20 de junio de 2000 (BOE de 14 de julio de 2000), por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 6 de noviembre de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.6.2000
(BOE 14 de julio de 2000)
CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL-1

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Pérez Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Mariano García Canales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Miguel Angel Aparicio Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Alfonso Fernández-Miranda Campoamor, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Antonio J. Porrás Nadales, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro A. Cruz Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Aragón Reyes, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Francisco José Bastida Freijedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Francisco Javier García Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Pablo L. Murillo de la Cueva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.6.2000
(BOE 14 de julio de 2000)
CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA AGROFORESTAL-2

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Balgañón Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Manuel Castillo Dorado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Enrique Paláu Martín-Portugués, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Andrés Alvarruiz Bermejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Doña Begoña Abellanas Oar, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Arturo Díaz de Barrionuevo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Jesús Rodrigo López, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Jorge Ruiz-Ayúcar Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Ignacio G. Cañas Guerrero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretaria: Doña M.ª Lutgarda Domínguez Yanes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.6.2000
(BOE 14 de julio de 2000)
CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA-3

Comisión titular:

Presidente: Don Marcelo Rodríguez Danta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ramiro Pareja Pareja, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Doña M. Pilar Utrillas Esteban, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don Eduardo Elizalde Pérez-Grueso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Juan Pedro Bolívar Raya, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Gascón Latasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Antonio Gistas Peyrona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Aurelio Arenas Dalla-Vecchia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Juan de Dios García López-Durán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Enrique de Miguel Agustino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.6.2000
(BOE 14 de julio de 2000)
CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA QUIMICA-4

Comisión titular:

Presidente: Don Crispulo Gallegos Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: Don Alberto Arce Arce, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Javier Tejero Salvador, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don José M.ª Encinar Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Antonio Francisco Guerrero Conejo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.